

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGIAS

AVISO mediante el cual se da a conocer la página electrónica donde se encuentra disponible los Estatutos del Instituto de Ecología, A.C.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.- Instituto de Ecología, A.C.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

HÉCTOR ARMANDO CONTRERAS HERNANDEZ. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL); organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) es un organismo público descentralizado del Gobierno federal de México.; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; el acuerdo número R 3.AGA.E.I.2024 tomado por la Asamblea General de Asociados del INECOL en la Primera Sesión Extraordinaria de 2024 y el artículo 19, fracción II y artículo 38, fracción II de los Estatutos del Instituto de Ecología, A.C., hace conocimiento la entrada en vigor de la actualización de los Estatutos del Instituto de Ecología, A.C. referente a la reforma de los instrumentos de creación -o equivalentes- de los Centros Públicos, por lo que se procedió a llevar a cabo el proceso de armonización normativa del Instrumento Jurídico de Creación del Instituto de Ecología, Asociación Civil (INECOL), del cual se cambió el nombre a Estatutos del Instituto de Ecología, A.C., de tal forma que este documento normativo contiene todo lo relativo a la formación, duración, asociados, objeto y atribuciones del Instituto de Ecología, A.C. para así organizar sus tareas y sus recursos y por consiguiente estar en mejores condiciones de tomar decisiones, planear, dirigir y controlar los esfuerzos hacia sus metas, tomándose en cuenta los requerimientos y lineamientos que nos marca su estructura y contenido, como corresponde, conforme a Asociación Civil, Empresa de Participación Estatal Mayoritaria y Organismo Público Paraestatal, coordinado por el CONAHCYT.

Dichos Estatutos del Instituto de Ecología, A.C. se pone a su disposición en formato impreso en las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto de Ecología, A.C. y de manera digital en este link:

<http://normateca.inecol.edu.mx/normateca/documentos/0411.pdf>

www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estatutos_del_Instituto_de_Ecologia_AC.pdf

Xalapa, Veracruz, a 15 de noviembre de 2024.- Director General del INECOL A.C., Dr. **Héctor Armando Contreras Hernandez**.- Rúbrica.

(R.- 558859)